

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

En lo no dispuesto en estas bases, regirá el Real Decreto 2223/1984, el Real Decreto 896/1991 y demás Legislación aplicable.

Undécima.— Impugnación.

La Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

San Javier, a 25 de enero de 1994.—El Alcalde Accidental, José A. Luengo Pérez.

Número 5098

**SAN JAVIER**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier.

Hace saber: Por Decretos de esta Alcaldía se han aprobado varias liquidaciones relativas a tasas por licencias urbanísticas, impuesto sobre construcciones y ocupación de vía pública, cuyos sujetos pasivos así como el importe de la liquidación se indican a continuación:

- Evaristo Luis Aguilera García-Patos, 1.560 Ptas.
- Javier de Artiñano Luzarraga, 11.000 Ptas.
- Antonio Belando Pellicer, 1.350 Ptas.
- José Calvo Martín, 1.150 Ptas.
- María Carbonell, 4.220 Ptas.
- María del Castillo Ballesteros, 1.330 Ptas.
- Cándido Cordero Quintero, 2.508 Ptas.
- José Fernández Martínez, 790 Ptas.
- Luis Francisco Monllor, 2.550 Ptas.
- Julián García Fernández, 1.920 Ptas.
- Natividad García Pardo, 1.200 Ptas.
- Enrique Giménez Cano, 1.460 Ptas.

- Miguel A. Granado Fernández, 1.135 Ptas.
- Augusto Gutiérrez Robles, 3.260 Ptas.
- Worl Heinz, 7.204 Ptas
- Eduardo de la Iglesia López, 1.810 Ptas.
- Pedro Jiménez Mompeán, 1.200 Ptas.
- Thea Jungst, 3.150 Ptas.
- Carmen Martínez García, 1.200 Ptas.
- Manuel Merino González, 1.150 Ptas.
- Francisco Moreno López, 1.200 Ptas.
- José J. Ortega Lozano, en rep. José Criado Crespo, 345 Ptas.
- Florencia Pascual Olalla, 42.721 Ptas.
- Rosa Recas Pineda, 1.200 Ptas.
- Manuel Rodríguez Caña, 3.360 Ptas.
- Angel Rubio Mateos, 1.200 Ptas.
- Mariano Sánchez Vizcaíno, 575 Ptas.
- Julián Secales Cordero, 1.330 Ptas.
- Serafín Serrano Martínez, 3.680 Ptas.
- Florencia Vicario Esteban, 2.350 Ptas.
- Justo Viudes Martínez, 3.710 Ptas.
- M<sup>a</sup> Rosario Viudes Martínez, 8.880 Ptas.
- Abdel Moniem Manjour, 1.273.265 Ptas.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto al no haberse podido notificar los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

- 1.— Si el presente Edicto se publicase entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- 2.— Si el presente Edicto se publicase entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este Edicto. Los interesados, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

San Javier, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.